



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”  
LEY N° 23586

## ALCALDÍA

### ACUERDO N° 106-2022-MPP

Pisco, 25 de octubre de 2022

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre del año 2022, en la estación Orden del día, el Informe N° 3218-2022-MPP-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, mediante el cual, solicita la aprobación del presupuesto para la ejecución del gasto para la celebración del 383° Aniversario de la Fundación Española de Pisco, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 3218-2022-MPP-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita la aprobación del presupuesto para la ejecución del gasto para la celebración del 383° Aniversario de la Fundación Española de Pisco, por el importe ascendente a S/. 352,000.00 (Trescientos cincuenta y dos mil soles);

Que, con Informe N° 1425-2022-MPP-OGPPR, de fecha 21 de octubre de 2022, la Directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunica que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones, opiniones y propuestas que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo Municipal; estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8, y el numeral 3 del artículo 20°, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORÍA** con el voto dirimente del señor alcalde, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación de actas;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR** el presupuesto ascendente a S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles) para la ejecución del gasto para la celebración del 383° Aniversario de la Fundación Española de Pisco.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
  
Prof. Miguel Ángel Palomino Jauregui  
ALCALDE